

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL.

Agua de Dios – Cundinamarca., treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

**REF. ACCIÓN DE TUTELA DE JAIME MOLINA GARZÓN EN
CONTRA DE LA NUEVA E.P.S. RADICACIÓN. No. 2021-163**

Por haberse interpuesto oportunamente y ser procedente conforme a lo dispuesto en el Art. 31 del Decreto 2591 de 1991, se concede **LA IMPUGNACIÓN** que realiza NUEVA EPS contra la sentencia de tutela Nro.022 del veintiocho de junio de 2021, para que sea resuelta por el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO –REPARTO DE GIRARDOT.

En consecuencia, remítase el expediente dejando las constancias respectivas.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Domingo Cárdenas', written over a large, stylized circular flourish.

LUIS DOMINGO CÁRDENAS.